

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 2020 00040

A fin de dar continuidad a la presente actuación, se dispone:

Requerir a la parte demandada a fin que cumpla la carga procesal que le fuera impuesta en auto del 16 de septiembre de 2020, en el sentido de allegar mediante mensaje de datos, los derechos de petición que trae como anexos de la contestación, ya que contienen claves que impiden su apertura.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Álvaro Abaunza Zafra'.

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
JUEZ

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 46 Hoy 18-08-2021

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ

Secretario

EDAG